

PRAGA MATICA  
QUE SU MAGESTAD  
HA MANDADO PROMULGAR  
a efecto de que se practiquen invariablemen-  
te las leyes, que tratan quanto al Papel de-  
lado, en que se deben escribir, y otorgar  
los instrumentos publicos, y otros despa-  
chos, por la inobservancia que han con-  
do; con algunos Advertisimientos  
y Declaraciones.

1744



Año

En Madrid, y por su traslado en Murcia en esta de Feste Diaz  
Cavallas, Inspector de la Ciudad, del santo Oficio de la In-  
quisicion, y del Illustrissimo Señor Don Juan Matheo Lo-  
pez Saenz, Obispo de Cartagena, en la  
Plaza de San Francisco.

